



CAPITULO I

EL AMBIENTE COMO PRINCIPAL FACTOR DE DESARROLLO

NORY PEREIRA

MATILDE PALMAR

JOSE M. SANCHEZ

LEONEL VIVAS



INTRODUCCION

Los elementos que articulan y sirven de base a un país para que su desarrollo sea competitivo y sustentable, además de las políticas económicas y sociales, son, entre otros, la existencia de recursos naturales y humanos que garanticen la posibilidad de desarrollar estas actividades; y, por otra parte, la organización de su territorio y la existencia de una infraestructura adecuada que satisfaga las necesidades de la población y la economía, ajustándose a criterios de sustentabilidad ambiental y calidad de vida.

Bajo esta perspectiva, las estrategias de desarrollo estarán potenciadas o inhibidas en función de las características de la situación presente y de los objetivos hacia los cuales se pretende llegar. El presente volumen comporta el análisis de estas variables, en cada una de las áreas que conforman la dimensión físico-ambiental, así como el perfilar las líneas estratégicas, acciones y proyectos que deben ser desarrolladas para lograr el Estado Mérida que se quiere alcanzar para el año 2020.

En este sentido, el volumen se ha organizado en cuatro capítulos. El primero es de carácter general y está referido a la materia ambiental mundial y el contexto venezolano en el cual se inserta el Estado Mérida. En el mismo se establecen las consideraciones que actualmente se plantean en torno al ambiente y su conservación en el marco de la globalización y del desarrollo sustentable. También se analizan las perspectivas particulares del hábitat en Venezuela, visto las oportunidades y amenazas preexistentes.

En los siguientes capítulos se analizan las condiciones particulares del medio ambiente (capítulo II), el desarrollo urbano y la infraestructura de servicios (capítulo III), y la materia vial y de transporte (capítulo IV) en el Estado Mérida, partiendo del análisis de las condiciones en que actualmente se encuentra cada una de estas áreas, identificando las fortalezas y las limitaciones que presentan y planteando las estrategias de desarrollo que se deben seguir a objeto de lograr el estado deseable para el año 2020. Finalmente, se presentan los cuadros en los que se resumen los proyectos estratégicos, el establecimiento de prioridades en su ejecución y se identifican los indicadores necesarios para su seguimiento y evaluación. Es necesario acotar que el resultado obtenido fue el producto de diversos talleres realizados con las distintas instituciones responsables que tienen competencia en el área y que fueron un factor importante en la definición de los mismos.



EL AMBIENTE COMO PRINCIPAL FACTOR DE DESARROLLO

LA MATERIA AMBIENTAL MUNDIAL COMO MARCO DE REFERENCIA DEL AMBIENTE VENEZOLANO

E

l ambiente ha sido asunto de interés multinacional desde hace varias décadas, al punto que ya en 1948 fue creada la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza (UICN). Del mismo modo, a partir de 1970 se han visto multiplicadas las reuniones internacionales relativas al ambiente en su relación con numerosos otros aspectos concernientes al hombre y la sociedad. La Conferencia cumbre sobre medio ambiente de Estocolmo en 1972, la Conferencia de Londres en 1990, de Río en 1992 y de Nueva York en 1997, son las más recientes manifestaciones multilaterales de la preocupación de los Estados Nacionales y las Organizaciones No Gubernamentales por esa neurálgica, estratégica y compleja materia que es el ambiente. La protección de la biodiversidad del planeta y la noción de desarrollo sostenido se han convertido en centro de mayor interés, porque se entiende que es necesario asegurar a los seres humanos de hoy las mejores condiciones de vida posible, pero sin hipotecar la calidad de vida de las generaciones venideras.



La problemática ambiental cada vez más es una materia que trasciende las fronteras nacionales, para inscribirse en la agenda de la GLOBALIZACIÓN, ya que innumerables



problemas concernientes al ambiente dejan de ser de un territorio nacional dado, para convertirse en asuntos multinacionales o incluso universales, como sucede, por ejemplo, con las grandes deforestaciones, los incendios mayores de vegetación, huracanes, movimientos sísmicos, inundaciones, sequías generalizadas, etc. Igualmente, es el caso de la contaminación atmosférica, de las aguas y de los suelos; los accidentes tecnológicos de envergadura como Chernobyl, valga por caso, los derrames petroleros, y los peligros que significan el transporte y depósito de desechos tóxicos, entre otros.

La materia ambiental se ha convertido, entonces, en preocupación universal; de una parte, por el impacto negativo que innumerables actividades del hombre producen sobre la salud y, de la otra, por la creciente voluntad de la sociedad de preservar y proteger los espacios y recursos naturales que garanticen, a la vez que un crecimiento sostenido, una posibilidad cierta de su óptimo aprovechamiento por las generaciones futuras.

En este orden de ideas puede apreciarse que a partir de la 2da. Guerra Mundial, los países y las instituciones se han preocupado por crear leyes y reglamentos tendentes a promover acciones diversas que eviten, o al menos mitiguen, las degradaciones del ambiente que las actividades humanas, multiplicadas por el progreso técnico y la explosión demográfica, han producido sobre la tierra.

Un aspecto planetario sumamente neurálgico y a la vez estratégico, lo constituye la problemática del agua, hasta el punto de considerarlo en el futuro como posible causal de serios conflictos entre Estados Nacionales, si su preservación y manejo no se hacen de manera sabia, prudente, con equidad y con visión prospectiva. En efecto, el asunto se entiende muy bien si se considera que en el año 2020 la población mundial sobrepasará los 8 millardos de habitantes, de los cuales, el 80% pertenecerá a los países subdesarrollados; y en el año 2000 se calcula que 59 de las 79 ciudades existentes con más de 4 millones de habitantes se localizarán en los países del llamado Tercer Mundo, ahondando por supuesto, el problema del déficit planetario de agua para actividades industriales y consumo humano.

De manera que entre 1980 y el año 2000, las necesidades de agua del globo, particularmente en los países intertropicales, aumentarán al doble, con el agravante que el 70% del volumen se destina al riego de tierras agrícolas, quedando apenas un 30% para consumo de la población y de actividades industriales. El problema del agua como asunto ambiental en cuanto a su volumen y calidad, junto a tantos otros, son preocupaciones constantes en el ámbito mundial, tanto de los Estados como tales, del hombre como individuo y de la sociedad.

Particularmente esto resulta cierto cuando se efectúan balances de lo que hemos avanzado en los últimos años en materia de conservación y desarrollo del ambiente y se comprueba, como sucedió en la reciente Cumbre de Nueva



York, en que entre ésta y la cita de Río de 1992, no solamente muy poco se ha progresado al efecto, sino que el medio ambiente terrestre se ha deteriorado aún más entre uno y otro encuentro.

En Nueva York se constató que la Declaración de Río en materia ambiental, con sus promesas y manifestaciones de buena voluntad no se cumplieron, especialmente por parte de los países industrializados que son, al mismo tiempo, los mayores usufructuarios de los recursos que el ambiente proporciona. Es así, que entre las cumbres de Río y Nueva York, cubriendo un lapso de cinco años, las emisiones de gas por consumo de energía no dejaron de aumentar para contribuir de manera alarmante en lo que pudieran ser indeseables y dramáticos cambios climáticos globales. Igualmente, el ritmo de destrucción de los bosques tropicales se mantiene en unos 12 millones de hectáreas por año; mientras que 1/4 de las tierras emergidas del planeta se encuentran en vías de desertificación; y 13 de las 15 zonas de pesca del mundo están en franca declinación.

Así mismo, se constata que hoy más de 1000 millones de personas no tienen acceso directo al agua potable y si la tendencia no se revierte, en el 2050 entre 13% y 20% de la población mundial estará bajo los efectos del llamado "Stress hídrico". También es bueno advertir que el número de víctimas por desastres naturales está aumentando a un ritmo de 6% anual y las ciudades ven incrementadas sus vulnerabilidades productoras de desastres a tasas preocupantes, todo lo cual va aparejado a un mal uso de la tierra y del ambiente en general.

A pesar de todos esos indicadores en el ámbito mundial, conformando un preocupante escenario de deterioro ambiental planetario, en la cita de Nueva York quedó claro que el compromiso asumido por los países industrializados en la Cumbre de Río no se honró, cuando ofrecieron aportar el 0,7% de sus respectivos PIB como ayuda para el desarrollo y la cifra más bien ha disminuido en un 9% desde 1990; es decir, a una media de menos del 0,3%. También prometieron y se comprometieron en esa ocasión, a invertir en preservación del ambiente 125 mil millones de dólares y en 1996 solamente se invirtieron 315 millones de dólares.





Fue a causa de todo esto que el mismo Presidente de la cima de Nueva York, la calificó como de gran fracaso y derrota ambiental. En verdad no se equivocó el señor Ismail Razali cuando afirmara. *"He aquí cinco años durante los cuales sólo nos contentamos con deplorar nuestra incompetencia y nuestra incapacidad para pasar a la acción en cuanto a la defensa del ambiente se refiere. Vamos a escuchar 155 discursos (número de países participantes) llenos de lugares comunes, pero luego nos iremos de la reunión con las manos vacías"*.

De manera que en materia de conservación y desarrollo ambiental hace mucho más falta acción, inversión y voluntad política que retórica, en el entendido que cualquier política ambiental debe estar condicionada por las perspectivas del paradigma de la sustentabilidad que supone un criterio de responsabilidad colectiva y ética en el ámbito nacional y multinacional, lo que permite adquirir conciencia de que los recursos naturales no son ilimitados y que deben ser utilizados con garantía de los intereses de las generaciones futuras. En efecto, la noción y la perspectiva de la sustentabilidad determinan una concepción global que entienda al planeta Tierra como una realidad interdependiente, en la cual las actividades del hombre, degradantes y depredatorias del ambiente, realizadas en cualquier espacio de la superficie terrestre, afectan a otros espacios y a otros hombres más allá de las fronteras nacionales donde ello ocurre.

LA MATERIA AMBIENTAL EN VENEZUELA COMO MARCO DE REFERENCIA DEL AMBIENTE DEL ESTADO MERIDA

Aunque resulta cierto afirmar que en Venezuela no existe una conciencia y una cultura ambiental colectiva altamente desarrolladas, siendo esta situación causa importante de muchos de los problemas y limitaciones que en materia ambiental existen en el país, sin embargo, es justo destacar que algunos sectores de vanguardia de la sociedad civil y de los poderes gubernamentales, se incorporaron temprano a las corrientes universales que tomaron cuerpo, primero como conservacionistas, luego, como ecologistas y, más recientemente como ambientalistas, en el marco de los paradigmas de la globalización y del desarrollo sustentable.

En efecto, ya en 1937 por iniciativa del Ejecutivo Nacional de entonces, se creó en Venezuela el primer parque nacional, el hoy llamado Parque Nacional Henry Pittier, con el objetivo de conservar la riqueza vegetal encerrada en ese espacio. Así mismo, en 1942, se declararon las dos primeras reservas forestales del territorio de país y en 1949 el primer monumento natural, antecedentes de la creación de la importante figura conocida como "Area Bajo Régimen de Administración Especial" (ABRAE) sancionada en 1983, al promulgarse la Ley Orgánica para la Ordenación del



Territorio. Así mismo, en 1941 el Consejo Nacional ratificó la Convención de Washington de 1940 sobre la protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de América.

Por su parte, en 1965 el Congreso de la República aprobó la Ley Forestal de Suelos y Aguas; en 1970 la Ley de Protección a la Fauna Silvestre; en 1976, la Ley Orgánica del Ambiente y, finalmente, la Ley Penal del Ambiente, sancionada el 1997, constituyendo todos estos instrumentos jurídicos, conjuntamente con la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, aprobada en 1983, toda una base legal muy valiosa en materia de preservación, conservación y desarrollo ambiental, a la hora de diseñar y ejecutar políticas de Estado en tan relevante área de la vida nacional.

No obstante sus limitaciones al respecto, Venezuela puede considerarse como de avanzada en materia ambiental - conservacionista y en preocupación por el manejo racional de sus recursos naturales, lo cual tuvo una demostración palpable cuando ya en 1977 se creó, como parte importante de su administración pública, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR), ejemplo seguido luego por varios países de América Latina.

Fruto de estas preocupaciones gubernamentales es que el país cuenta en estos momentos, sólo bajo la figura de Parques Nacionales, con una superficie de cerca de 13.5 millones de ha, a lo que se deben agregar más de 9 millones de has. amparadas por la figura de Reservas Forestales, 9.6 millones de has. bajo la denominación de Reservas de Biosfera, amén de varios otros millones de has. amparadas por otros tipos de ABRAE.

A pesar de los esfuerzos oficiales que se han desplegado en función de preservar y mejorar las condiciones ambientales del país, lo cierto es que Venezuela adolece de severos problemas en cuanto a la materia ambiental se refiere, lo cual requiere redoblar esfuerzos y, principalmente, incorporar a toda la sociedad civil en los mismos, al igual que a los sectores de la empresa privada; acciones que deben estar aparejadas con el despliegue de efectivas y permanentes acciones de educación ambiental a todos los niveles del sistema educativo y en diversos sectores de la sociedad venezolana.

Consecuencia de esos esfuerzos debería ser la creación en el país de una verdadera conciencia y cultura ambientalistas colectiva que permitan a todos los estamentos involucrados en el desarrollo de la nación, promover este proceso bajo la égida de una ética ambientalista muy fuerte. Ella es capaz de armonizar las actividades del hombre venezolano en búsqueda de mejorar su calidad de vida, con el debido respeto y equilibrio que se requiere entre éstas y el ambiente, pensando y actuando siempre en función de la noción de que la satisfacción de las necesidades del venezolano de hoy no puede hipotecar el bienestar y la calidad de vida de las generaciones venideras.



Porque, cierto es que el modelo económico que hasta ahora ha predominado en Venezuela ha producido serios impactos sociales y ambientales negativos, cuyas consecuencias obvias son el deterioro tanto del paisaje urbano de las grandes ciudades, como del paisaje natural del país, donde la contaminación de las aguas, los suelos y el aire, ha devenido en una constante, tal los casos patéticos, por ejemplo, del Lago de Maracaibo y del Lago de Valencia, para citar sólo esas dos lamentables expresiones del deterioro ambiental del territorio nacional.



De manera que, si bien nuestro país tiene ante sí el gran reto de su desarrollo económico y social, el mismo no puede adelantarse con acciones que vayan en detrimento de la protección ambiental y de la equidad social, dos condicionantes y, a la vez, promotoras del paradigma del desarrollo sustentable.

Cualquier política ambiental que se diseñe en el ámbito nacional, regional o local, debe inscribirse dentro de las perspectivas del paradigma de la sustentabilidad, lo cual supone criterios de responsabilidad y ética colectivas que generen conciencia de que los recursos naturales no son de ninguna manera ilimitados y deben ser utilizados con garantía de los intereses superiores de las futuras generaciones, en cuanto a asegurar su calidad de vida. Por su parte, la noción de sustentabilidad en cuanto a la materia ambiental se refiere, ya sea en el ámbito nacional, regional e incluso local, también plantea y debe

condicionarla en muchos aspectos una concepción y noción de globalización, que visualice el ambiente de un espacio territorial dado, como parte del planeta en su realidad interdependiente, tomando en consideración que las actividades del hombre pueden favorecer o impactar negativamente en muchos casos la base ambiental y los recursos del mismo planeta, así como el equilibrio ecológico planetario.

No es aventurado afirmar que al igual de lo ocurrido en otros países del mundo, muchos y graves problemas ambientales de Venezuela están asociados con su sistema económico vigente. En verdad, la degradación ambiental que en tantos aspectos observamos en nuestro territorio hay que asociarla con el modelo petrolero vigente.



Afortunadamente la gran empresa nacional líder PDVSA ha adquirido conciencia y hace esfuerzos serios y sostenidos para evitar los impactos negativos que la industria petrolera pueda ocasionar con sus actividades. Igualmente, no cabe duda que también la actividad agrícola moderna que se practica en Venezuela es excesivamente contaminante de suelos, aguas y de la cadena alimentaria, amén de la anarquía y de los excesos que en materia ambiental se han cometido con las actividades de desarrollo del urbanismo del país, principalmente en las grandes ciudades.

Son estas realidades de la degradación ambiental, las que han hecho posible el surgimiento de la noción de sustentabilidad, lo cual supone desarrollo económico y social, pero bajo la égida de la preservación del ambiente y sus recursos, con base en una fuerte ética ambientalista y en equidad social, porque en verdad que no es posible justicia social sin justicia ecológica.

De esta forma, puede afirmarse que en Venezuela la deuda social está en estrecha relación no solo con la deuda financiera, sino también con la deuda ecológica, y dicha deuda social es mayor en algunas regiones del país donde el desequilibrio territorial en función del desarrollo las ha desfavorecido significativamente, porque la inmensa mayoría de las inversiones que posibilitan ese desarrollo se han concentrado excesivamente en unas pocas regiones del país, produciendo desarmonías territoriales muy visibles.

En este orden de ideas, el problema ambiental venezolano hay que enmarcarlo en una política efectiva de ordenación del territorio que no esté supeditado a programas de planificación coyunturales, donde generalmente la dimensión ambiental está ausente o muy débilmente considerada. La política de ordenación del territorio debe convertirse en el modelo normativo del desarrollo nacional, regional y local, en la cual la materia ambiental sea parte rectora de la planificación y la acción. En consecuencia, la política de ordenación del territorio debe tender al fortalecimiento, por ejemplo, del sistema de parques nacionales, de los recursos de biosfera, refugios de fauna y otras áreas protegidas, así como a la preservación del patrimonio cultural e histórico de la nación.

Una política de tal naturaleza requiere, a su vez, el fortalecimiento de las instituciones que se ocupan de la materia ambiental en el país, como el caso fundamental del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR), así como también de las dependencias que se ocupan de la materia en el ámbito de los estados y de los municipios.

El enorme capital ambiental de Venezuela, que hace al país con grandes ventajas competitivas, requiere, entonces, una enérgica y eficaz política para su preservación en las mejores condiciones posibles y, justamente, Mérida es un



estado particularmente favorecido en cuanto a las ventajas competitivas ambientales se refiere, como se detalla más adelante.

Es por ello, que la temática ambiental debe ser objeto de tratamiento al más alto rango de la legislación venezolana y, en este caso, se hace referencia a la Constitución Nacional, puesto que en la vigente del año 1961 la materia ambiental está totalmente ausente de tratamiento. Justamente, la coyuntura actual de la proximidad de la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, es única para lograr que dicha materia sea incluida de manera destacada en la nueva Carta Magna que será aprobada por el Poder Constituyente próximo a conformarse.

El rango constitucional que debe conferírsele al ambiental en Venezuela garantizaría, conjuntamente con el instrumental jurídico ya existente, una base legal de extraordinaria importancia para procurar el derecho de todos los venezolanos a tener un ambiente sano, un ambiente protegido y mejorado, así como la obligación de un desarrollo sustentable. La Carta Magna debería ser, en consecuencia, también una Constitución ambientalista y ecológica, donde se plasmen derechos fundamentales ambientales, e igualmente, deberes que obliguen a todos los venezolanos y a todos aquellos que utilizan el territorio nacional en actividades económicas, a conservar y mejorar el ambiente como patrimonio, no sólo de los habitantes del país, sino de toda la humanidad.

En la óptica y en el marco de este conjunto de premisas ambientales venezolanas, es como se debe intervenir el ambiente del estado Mérida y gerenciar la materia ambiental de nuestra entidad.

VISION COMPARTIDA

El Estado Mérida mantendrá el mayor nivel en calidad de vida, sustentado en un medio ambiente conservado y protegido, con excelentes y eficientes servicios públicos y una articulada red de comunicación vial, permitiendo el desarrollo equilibrado de su territorio y protegiendo los valores inherentes a su cultura y sus hombres.



PERSPECTIVAS DE DESARROLLO EN LA DIMENSION FISICO AMBIENTAL: OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

La dimensión físico-ambiental es un sistema unitario configurado por diversos aspectos: espacio, actividad y canales de comunicación, que, aun dentro de su particularidad, no puede ser aislado de un contexto general, y cuya visión significa la comprensión de un orden en el cual el hombre y la naturaleza son los principales actores.

En este sentido, el desarrollo del Estado Mérida debe fundamentarse en acciones que permitan lograr un equilibrio entre sus regiones. Pero para lograr este objetivo es fundamental entender que las primeras acciones deben estar dirigidas a la organización institucional y la administración pública. No puede haber desarrollo si no existe una estructura organizativa que defina claramente el perfil del Estado que se quiere tener, con políticas claras y coherentes que actúen sobre un entorno que actualmente se encuentra desarticulado y anarquizado.

Asimismo, no puede haber un auténtico desarrollo si no se tienen los recursos humanos necesarios para llevar adelante cualquier política o estrategia. Ello significa, por una parte, lograr la excelencia profesional requerida para plantear programas y proyectos, ejecutarlos y evaluar su pertinencia en función de los resultados que se obtengan. Y, por otra parte, invertir en la consecución de una cultura ciudadana que entienda su rol dentro de un sistema que tiende hacia la calidad total.

Bajo estas premisas, las cuales son el pilar fundamental sobre los cuales se sustentan las estrategias de desarrollo, el primer paso debe estar dirigido hacia el fortalecimiento de las regiones, la definición de su papel dentro del sistema de ciudades y la desconcentración del Area Metropolitana de Mérida. Para lograr esta articulación se debe tener presente en todo momento que el elemento básico de esta organización es el medio ambiente y que el mismo debe ser resguardado y aprovechado con la premisa del desarrollo sostenible.

Los servicios sociales y la infraestructura de servicios son el principal instrumento para fomentar esta articulación. Así, se puede señalar que es a través de las políticas de vivienda, salud y educación, que se puede obtener una organización del espacio equilibrada, sustentada en una infraestructura que satisfaga los requerimientos de la población.

De acuerdo a este planteamiento y como producto de acciones en las cuales progresiva y crecientemente cada una de las regiones ha ido perfilando su identidad, tendiendo a una cierta especialización de sus actividades, el sistema de



ciudades se presenta con una cierta definición que es necesario consolidar y corregir en aquellos casos en que no se adecuó a una visión holística de desarrollo del Estado.

En el tema de la vivienda es necesario que el Estado asuma su papel de *facilitador*, y que en su solución deben participar todos los agentes, públicos y privados. Las comunidades deben ser partícipes de este proceso, no sólo como demandantes de soluciones habitacionales sino como los principales agentes ejecutores. Para ello debe estimularse la investigación de soluciones en las cuales se brinde al poblador la oportunidad de generar resultados basados en el aprovechamiento de sistemas y materiales constructivos que sean creativos en cuanto al desarrollo de tecnologías no convencionales, de bajo costo y acordes al contexto físico, social y económico en el que se insertan.

Asimismo deberá potenciarse la utilización de créditos multilaterales de organismos como el Banco Mundial, la Comunidad Europea y el BID, utilizando como inversión nacional recursos del Fondo de Aportes del Sector Público previsto en la vigente y futura Ley que regula el subsistema de vivienda y política habitacional. También debe considerarse la participación directa de los agentes de producción del sector privado no convencional (comunidades organizadas y sus microempresas y cooperativas), organizaciones sin fines de lucro y promotores, constructores y productores industriales de componentes, que sean capaces de adaptarse a estos programas.

En síntesis, el problema de la vivienda y su solución, no debe verse como una simple razón cuantitativa fraccionada en períodos determinados de tiempo y costos asociados a la condición socioeconómica del usuario. De mantenerse esta visión, continuará, en mayor o menor grado, la problemática presente.

El sistema de salud, a su vez, es necesario considerarlo de una manera global en el cual se incluyan a todas las instituciones públicas y privadas, bajo la rectoría del organismo que dicta las políticas y las normas de salud en el país es decir, del Ministerio de la Salud, (nombre ya aprobado), aun cuando financiera y administrativamente estén bajo la responsabilidad de otros organismos (curia, sector privado, comunitario: gubernamentales y no gubernamentales, etc.).

Para que pueda estratégicamente ser un factor de desarrollo de las distintas regiones, es necesario considerar todo el sistema de salud como una red de referencia y contrareferencia entre las distintas instituciones prestatarias de servicios, interconectados a un sistema de ambulancias computarizado que permita fluir el manejo adecuado de los pacientes desde el menos complejo y alejado establecimiento de salud ARI hasta el mas sofisticado y complejo de los hospitales IV. Esta estructura permite consolidar los centros poblados de segundo y tercer orden, como Tovar, Lagunillas, Mucuchíes, Timotes y Nueva Bolivia. También permitirá reafirmar el rol de centro de primer orden a El



Vigía y Mérida para desconcentrar el Area Metropolitana de Mérida, logrando dirigir las estrategias hacia la consolidación de su rol de centro de servicios especializados, el cual servirá de soporte a la ZOLCCYT.

Igual consideración debe plantearse respecto a la educación. Como una de las estrategias de desarrollo del sistema de ciudades debe fortalecerse el equipamiento educativo que apoye a los sectores motores del desarrollo: agronegocios, ciencia y tecnología y turismo. En este sentido, además de cubrir las necesidades de educación básica que el crecimiento poblacional exige, se debe insistir en la formación de recursos especializados en diversos niveles. En el Area Metropolitana de Mérida se consolidará la educación superior, la cual deberá extenderse hacia la región



Panamericana. En las regiones productoras, la infraestructura para el nivel medio y técnico, particularmente en el área de agronegocios. En el área de turismo, debe plantearse la generación de extensiones del Hotel Escuela hacia las zonas del Mocotíes y Páramo. Además, en todo el territorio debe estimularse la creación de las escuelas integrales.

Bajo estas premisas de desarrollo, el análisis realizado en los talleres estratégicos con los expertos en cada una de las áreas: desarrollo ambiental, desarrollo urbano, vivienda e infraestructura, vialidad y transporte, arrojó como primera aproximación un estudio de las oportunidades y amenazas existentes, que son consideradas en forma general por cuanto afectan en mayor o menor grado a toda la dimensión físico-ambiental.

OPORTUNIDADES

1. Una creciente conciencia ambientalista en el ámbito mundial, que ha significado la creación de movimientos internacionales y nacionales que promueven programas políticos y económicos para estimular el cuidado del ambiente.



2. El fenómeno de la globalización y la política de apertura económica del país, han servido para que los gobiernos regionales y locales aprovechen las oportunidades de desarrollar programas con organismos multilaterales y organizaciones internacionales, individualizando proyectos que, por las condiciones propias de la región y su grado de desarrollo, se adelanten y produzcan mejoras sustanciales en materia ambiental y en cierto tipo de servicios e infraestructuras.
3. La descentralización como un factor que ha permitido la recuperación y definición de las regiones, según sus peculiaridades y grados de desarrollo. Por otra parte, esta situación ha permitido que se modifique sensiblemente la figura del estado paternalista, haciendo más fuertes a las Entidades que ya han asumido la descentralización como una forma de activar la economía propia.
4. La situación política del país, que aun cuando pueda ser contradictorio por cuanto presenta una situación poco definida de cambios estructurales, creando expectativas que no permiten asumir riesgos en cuanto a programas e inversiones; sin embargo, esa misma incertidumbre permite generar propuestas que puedan ser de vanguardia para el cambio que se espera.
5. Las oportunidades de participar en las fases más avanzadas de la economía global se encuentran en el sector servicios y en el desarrollo del conocimiento. Estas variables son una de las grandes oportunidades de Mérida ya que la cualificación de los servicios y la especialización del conocimiento son parte de las bases que sustentan a la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica.
6. La crisis petrolera ha incidido en que las fuentes probables de generación de empleo en Venezuela, se sitúen en la agricultura, la minería, la manufactura exportable, el turismo y los servicios. Al menos tres de estas variables se están desarrollando de manera progresiva en el Estado.

AMENAZAS

Las amenazas se pueden clasificar en dos grupos, las que derivan de las condiciones naturales de la región, y las que el hombre ha producido en su entorno. Las primeras obligan a considerarlas como una fuerte restricción para el desarrollo urbano y la construcción de infraestructuras, lo que implica la adopción de una política de desarrollo que promueva el equilibrio entre el hombre y la naturaleza. Las segundas, son las que el mismo hombre ha construido debido a un desarrollo incontrolado y sin visión de futuro, las cuales obligan a adoptar medidas que tiendan a



minimizar o eliminar la amenaza que la acción del hombre promueve. En este orden de ideas las amenazas señaladas son las siguientes:

1. Vulnerabilidad ante riesgos naturales y desastres, lo que impone ciertas condiciones restrictivas para el desarrollo urbano y obliga a establecer medidas preventivas en cuanto a la construcción del hábitat y a la protección de sus habitantes.
2. El progresivo deterioro del ambiente debido al desarrollo urbano incontrolado y al desarrollo de actividades económicas contaminantes. Este tipo de intervenciones, así como la característica de su producción aceleran los procesos de destrucción del ambiente y pueden llevar a daños irreversibles de no tomarse medidas preventivas y conservacionistas. En este sentido, juega un papel importante la educación ambientalista del ciudadano, la cual, lamentablemente, no se tiene o es muy poca.
3. Incertidumbre ante la situación política del país, lo que impide que se tomen medidas enérgicas para evitar la destrucción del ambiente, a pesar de la existencia de leyes e instituciones que velan por su conservación.
4. Aumento de la marginalidad, lo que acentúa la ocupación irracional del territorio y el aumento de los problemas sociales que ésta conlleva.
5. La descentralización como instrumento para la creación de instituciones y la multiplicación de estructuras administrativas que reproducen los mismos problemas de solape de competencias e indefinición de funciones.
6. La progresiva urbanización del campo y la tugurización de las ciudades promueve el desequilibrio existente entre las regiones.
7. Incremento de la corrupción en los organismos públicos y falta de control en las estructuras administrativas.
8. La especulación económica en el sector de la construcción y en la actividad inmobiliaria, con el consiguiente deterioro del ambiente.



CONCLUSION

El tratamiento estratégico que al área ambiental del Estado Mérida le sea dado por parte de los organismos públicos correspondientes, por la sociedad civil y el sector privado, debería estar condicionado y orientado por dos nociones fundamentales: los paradigmas de la globalización y la sustentabilidad, como garantía de respeto a los más altos intereses del hombre, tanto en el ámbito planetario como en el ámbito nacional y regional. Globalizar la noción ambiental en el estado es insertarla en un contexto que trascienda el espacio territorial merideño, con la finalidad de que sea objeto de atención por parte de organizaciones internacionales ambientalistas, e incluso, por organismos multilaterales que eventualmente puedan interesarse en inversiones de capital destinados a estudios y acciones de preservación, manejo y desarrollo del ambiente de nuestra entidad.

Por su parte la sustentabilidad como base conceptual del uso y manejo del ambiente merideño, estaría en sintonía con la necesidad del buen uso del mismo y de sus recursos naturales, lo cual es garantía de respeto a los genuinos intereses de supervivencia y gozo de la mejor calidad de vida posible de las generaciones venideras.

Se entiende, entonces, que el concepto de sustentabilidad que debe guiar el diseño de políticas y acciones ambientales en el estado Mérida, obedece a dos grandes y fundamentales condicionantes:

1. La necesidad de respetar los conceptos de justicia social y de equidad, en términos de que el aprovechamiento del ambiente como recurso natural y cultural integral, se hace para satisfacer las necesidades del hombre del presente, pero sin dañar ni hipotecar la capacidad de respuesta de ese ambiente para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.
2. La necesidad absoluta de hacer un buen uso del ambiente merideño, porque es éste, justamente, aparte de su capital humano, la base de la riqueza fundamental y la principal ventaja competitiva que nuestra entidad tiene en relación con otros estados y territorios del país. Por consiguiente, esa ventaja competitiva no puede ser



comprometida mediante acciones depredadoras y de impactos negativos que comprometan el óptimo aprovechamiento del ambiente, e incluso su existencia misma en el tiempo.

Para el estado Mérida, su ambiente es el principal capital con que cuenta, al lado de sus recursos humanos, lo cual es, a su vez, su principal ventaja competitiva. Usar su ambiente y optimizar su aprovechamiento es justo y ético, por parte de quienes vivan y actúen en el estado Mérida, pero igualmente es justo y ético que ese aprovechamiento no hipoteque, no comprometa el proceso de desarrollo sostenible que debe guiar cualquier modelo de desarrollo económico - social que se diseñe e instrumente como política para la entidad.

En este sentido, el desarrollo urbano debe redimensionarse en función de su razón original de hábitat, donde hombre y ambiente son una simbiosis y no elementos antagónicos. El fenómeno de la globalización también supone la visión de una totalidad que trasciende los límites estrictamente territoriales. Los fenómenos de conurbación progresivamente van generando espacios mayores y diversos y el concepto de los límites cada vez es más abstracto y, por lo tanto, difícil para la gobernabilidad y el desarrollo.

La idea de ciudad ya no supone sólo un espacio urbano en el cual se desarrollan actividades económicas y de servicios para que el hombre satisfaga sus necesidades vitales y de interrelación.

La idea de ciudad supone la participación de todos en su construcción, deliberando cada acción en función del bienestar común y de recuperación del concepto de vida, en la inserción en un sistema que permanentemente está sometido a cambios impredecibles para lo cual es fundamental fortalecer sus bases y redimensionar sus instituciones. No se puede seguir dando bandazos y soluciones a corto plazo. Se debe entender que los problemas que se han generado en las ciudades y en los espacios construidos en general, son producto de una falta de visión a futuro y de un proyecto de ciudad en el cual están comprometidos todos sus actores. La participación ciudadana y la eliminación del papel paternalista del Estado son partes fundamentales de este proceso. Los acuerdos son más fructíferos que las leyes por cuanto ello supone la asunción de un compromiso en función de un objetivo común: bienestar y confort, calidad de vida.